ANEXO IV

PROFORMA DE CONTRATO

En la Ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los días del mes de del año dos mil doce, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte y en representación de la Municipalidad de Villeta, el Intendente Municipal, DON TEODOSIO GÓMEZ IBAÑEZ, paraguayo, viudo, mayor de edad, con cédula de identidad civil Nº 657.960, domiciliado para este acto en la casa de la calle Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y por otra, ……..……., con cédula de identidad civil Nº ……., con domicilio en la casa de la calle ……., en nombre y representación de ……., con RUC ……., denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: AUTORIZACIÓN: El presente contrato lo suscriben las partes en un todo de acuerdo con la Resolución I.M. Nº /2012 y el mismo se origina en el llamado a Contratación Directa Nº___/2012 _____

SEGUNDA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la MUNICIPALIDAD al precio, condiciones y en el plazo que más adelante los trabajos para la _____, que consisten en:

Nº Descripción Unidad Cantidad Precio Unitario (IVA incluido) Precio Total (IVA incluido)

TERCERA: EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA: El CONTRATISTA se compromete a proveer para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato los materiales necesarios, mano de obra especializada, maquinarias, equipos y herramientas para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

CUARTA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

a) El texto del contrato y sus anexos
b) Resolución I.M. Nº /2012
c) Anexo 2 y su formulario de Análisis de Costo
c) El Anexo Nº 3 (detalle de las obras a ser ejecutadas y sus especificaciones técnicas)

QUINTA: El precio de los trabajos encomendados al CONTRATISTA asciende a la suma de Gs. ……(Guaraníes ……), incluyendo los impuestos por facturación, suma que será abonada al CONTRATISTA de la siguiente manera 50% del monto total a la emisión de la Orden de Inicio de Obras, como entrega inicial y el saldo contra certificados de obras…

SEXTA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS Y VIGENCIA DE CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a entregar a la MUNICIPALIDAD los trabajos detallados en la cláusula SEGUNDA en un plazo de …….. días hábiles y laborables, contados a partir de la orden de inicio por parte de la MUNICIPALIDAD. El presente contrato tendrá una vigencia de 90 (noventa días).

SEPTIMA: POLIZA DE MANTENIMIENTO DE CONTRATO: Para la firma del contrato el CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, por un plazo de 90 días.

OCTAVA: La MUNICIPALIDAD podrá verificar, cuando crea conveniente, el avance y la calidad de los trabajos llevados a cabo por el CONTRATISTA, y podrá suspenderlos si se están ejecutando en forma distinta a la acordada. Será la responsable de fiscalizar los trabajos y podrá formular sugerencias para su mejor realización y realizar modificaciones a la propuesta original.

NOVENA: La MUNICIPALIDAD podrá ordenar al CONTRATISTA la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

DECIMA: EL CONTRATISTA podrá solicitar a la MUNICIPALIDAD la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Se hayan ejecutado la totalidad de los trabajos contratados

b) Se haya realizado la limpieza de la obra y retirado los materiales sobrantes

UNDÉCIMA: EL CONTRATISTA podrá solicitar a la MUNICIPALIDAD la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria

b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

DUODECIMA: La MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato por las siguientes causas:

a) Suspensión injustificada de los trabajos por más de diez días corridos

b) Violación de las obligaciones contractuales

c) Por desobediencia del CONTRATISTA a las observaciones técnicas emanadas por la MUNICIPALIDAD

d) En caso de quiebra del CONTRATISTA

DECIMATERCERA: El CONTRATISTA podrá rescindir el presente contrato por las siguientes causas:

a) Si la MUNICIPALIDAD no se ajusta a las cláusulas del contrato

b) Si se producen cambios en los trabajos u órdenes inapropiadas que obstaculicen el normal desenvolvimiento de los trabajos

DECIMACUARTA: Para todos los efectos del contrato, EL CONTRATISTA fija domicilio en la casa de la calle …… y LA MUNICIPALIDAD en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción y a las leyes, de fondo y forma, de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben el presente contrato de obra, previa lectura y ratificación de su contenido en 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Secretaria General Intendente Municipal

Contratista